

1609-2018

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SEDE CENTRAL.

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RM-207-2000-JUS
 CALLE GENERAL VARGAS MACHUCA N° 309-313, URBANIZACIÓN SAN ANTONIO, MIRAFLORES Teléfono N° 2557697

EXP. N° 009-2019-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO TOTAL
N° 075-2019 CCG/CCG-MINJUSDH-SC

En la ciudad de LIMA distrito de MIRAFLORES siendo las 9:30 AM del día 15 del mes de FEBRERO del año 2019, ante CASTRO GALARZA JORGE ROBERTO identificado con Documento Nacional de Identidad N° 05273196 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 23857, registro de especialidad en FAMILIA N° 1618- se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE SALUD (INSTITUTO NACIONAL DE SALUD), Procurador Publico VALDEZ PALLETE LUIS CELEDONIO identificado con DNI N° 07537851, designado por Resolución Suprema N°. 128-2013-JUS con domicilio en AVENIDA AREQUIPA N° 810, PISO 9, distrito LIMA, Provincia y Departamento LIMA, y la parte invitada VALLE VERA ALBERTO ALFREDO identificado con DNI. N°. 07572539 con domicilio en JIRÓN NICARAGUA 103 DPTO. 806, distrito Jesús María, Provincia y Departamento Lima, RAMIREZ OCOLA NATALIA PAOLA identificado con DNI. N°. 09590345 con domicilio en CALLE GENERAL VIDAL 181 DPTO. 301, distrito Miraflores, Provincia y Departamento Lima y MENDOZA YANAVILCA ROSA AMELIA identificado con DNI. N°. 07698763, con domicilio en CALLE TAMBO VIEJO 126 DPTO. 204-A, Urbanización Matellini, distrito Chorrillos, Provincia y Departamento LIMA, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

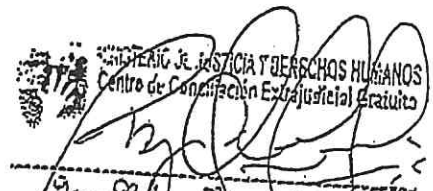
HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en (06) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

- Los invitados a conciliar deberán pagar en Forma Solidaria una indemnización por la suma de S/. 6.554.94 (SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 94/100 SOLES), más los intereses legales generados, por el perjuicio económico generado al Instituto Nacional de Salud, por haber incumplido sus funciones contractuales

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:


 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
 Jorge Roberto Castro Galarza
 CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
 Reg. de Conciliador Extrajudicial: N° 23857
 Reg. Conciliador en Familia:

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes, se conviene en celebrar un Acuerdo en los siguientes términos:

Primero. - Los invitados a conciliar VALLE VERA ALBERTO ALFREDO identificado con DNI. N°. 07572539, RAMIREZ OCOLA NATALIA PAOLA identificado con DNI. N°. 09590345 y MENDOZA YANAVILCA ROSA AMELIA identificado con DNI. N°. 07698763, se obligan a cancelar en forma solidaria la suma de S/. S/. 6.554.94 (SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 94/100 SOLES) por concepto de indemnización por el perjuicio económico generado al Instituto Nacional De Salud.

Segundo. - La suma de S/. S/. 6.554.94 (seis mil quinientos cincuenta y cuatro con 94/100 SOLES) será dividida en CUATRO (04) partes iguales por lo que le corresponderá cancelar a cada uno de los invitados cancelar la suma de S/. 2.185.00 soles.

Tercero. - Los invitados VALLE VERA ALBERTO ALFREDO identificado con DNI. N°. 07572539, RAMIREZ OCOLA NATALIA PAOLA identificado con DNI. N°. 09590345 y MENDOZA YANAVILCA ROSA AMELIA identificado con DNI. N°. 07698763, se obligan a cancelar suma de S/. 2.185.00 soles en cuatro (04) cuotas mensuales correspondiéndole abonar a cada uno de ellos la suma de S/. 546.25 soles que se abonaran en las siguientes fechas:

- 1) 01/4 programado para el día 30/03/2019 el pago de S/. 546.25 Soles
- 2) 02/4 programado para el día 30/04/2019 el pago de S/. 546.25 Soles
- 3) 03/4 programado para el día 30/05/2019 el pago de S/. 546.25 Soles
- 4) 04/4 programado para el día 30/06/2019 el pago de S/. 546.25 Soles

Cuarto. - Las cuatro (04) cuotas se abonaran directamente a la cuenta del Banco de la Nación Asignada con el número 00-068-3755441- Ejecución De Garantías, en las fechas indicadas en el punto tres.

Quinto.- Los invitados a conciliar VALLE VERA ALBERTO ALFREDO, RAMIREZ OCOLA NATALIA PAOLA y MENDOZA YANAVILCA ROSA AMELIA se obliga dentro de las 48 horas siguientes a la cancelación a remitir copias de Boucher debidamente cancelados a la Procuraduría Publica del Ministerio de Salud, (al correo: spillihuaman@minsa.gob.pe).

Sexto.- Las partes acuerdan que el incumplimiento de dos cuotas consecutivas o alternadas del cronograma pactado dará comienzo a la ejecución del acta en vía judicial.


VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

En este Acto Rosa Luz Obregón Tuananñaña con Registro del CAL N° 43809, abogada de este Centro de Conciliación procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, quienes decidieron aprobar el acuerdo, dejándose expresa constancia que conocen, que de conformidad con el artículo 18° del Decreto Legislativo N° 70, concordado con el artículo 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, el Acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo.


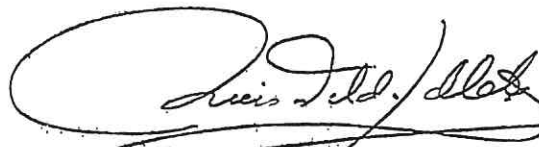
Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 9:30 AM del día 15 del mes de FEBRERO del año 2019, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 075-2019, la misma que consta de tres (03) páginas.

La presente Conciliación se realiza de acuerdo al oficio N°.0260-2019-JEF-OPE/INS, dirigida al Procurador Publico VALDEZ PALLETE LUIS CELEDONIO del Ministerio de Salud (INSTITUTO NACIONAL DE SALUD) de fecha 13 de febrero del 2019

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito





Jorge Roberto Castro Galarza
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 23857
Reg. Conciliador en Familia N° 1618




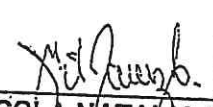
Procuraduría Pública del Ministerio de Salud (INS)
VALDEZ PALLETE LUIS CELEDONIO
DNI N° 07537851
PROCURADOR
SOLICITANTE




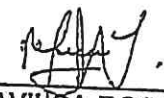
Reg. CAL 43809
Rosa Luz Olmos



VALLE VERA ALBERTO ALFREDO
DNI. N° 07572539
INVITADO



RAMIREZ OCOLA NATALIA PAOLA
DNI. N° 09590345
INVITADO



MENDOZA YANAVILCA ROSA AMELIA
DNI. N° 07698763
INVITADO